

INFORMA:

Moscoso y Vacaciones

María Consuelo Sánchez García
Directora RRHH de la AEAT
c/ Lérida 32-34
(28020 Madrid)

04 de diciembre de 2024

Apreciada directora:

Se le está informando al personal laboral y funcionario de la AEAT, por el departamento que tu diriges a través de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal que, a partir de 2025, el disfrute de días de asuntos particulares y de días de vacaciones independientes alternados con días de trabajo a distancia, únicamente se autorizará en casos concretos debidamente justificados.

La AEAT no ha negociado el teletrabajo y el actual trabajo a distancia impone a la gran mayoría de sus trabajadores realizar la jornada laboral de forma telemática los martes y los jueves. Esta orden impediría a los trabajadores/as disponer del derecho a elegir libremente sus días sin que ello conllevara perder días de trabajo a distancia.

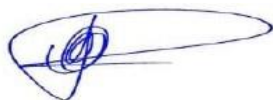
Esta orden vulnera el calendario laboral y horarios especiales vigentes, el derecho del trabajador/a a disponer de parte de sus vacaciones libremente a su elección, a solicitar días de asuntos particulares, el derecho a la conciliación y el derecho a la negociación colectiva, entre otros.

Desde SIAT entendemos que la AEAT debe volver a la senda del cumplimiento de la legislación vigente y de los acuerdos AEAT-Sindicatos con el fin de evitar la judicialización de las relaciones laborales, que en nada benefician ni a la propia organización ni al conjunto de su personal funcionario y laboral. Apreciada directora, hemos firmado un acuerdo de desconvocatoria del conflicto, pero parece que hay gestores interesados en seguir con la confrontación.

Por lo expuesto, desde SIAT solicitamos:

- Que des las instrucciones necesarias para anular dicha orden o circular que claramente vulnera los derechos de los trabajadores/as y los acuerdos vigentes y el derecho a la negociación colectiva.

Atentamente



Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

